

PUNTO 3. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE CONJUNTO VEHÍCULOS TIPO TRACTORA ELÉCTRICA CON SEMIREMOLQUES PORTABICICLETAS Y SUMINISTRO DE FURGONETA ELÉCTRICA

EXPEDIENTE 09/2022

- Necesidades a cubrir e idoneidad del objeto del contrato para satisfacerlas

El Ayuntamiento de Palma está desarrollando una importante tarea de potenciación del uso de la bicicleta. En este sentido, ya se dispone de una importante red de carriles bici que se han ampliado durante los últimos años.

Este aumento de kilómetros ofertados posibilita una ampliación significativa del sistema de bicicleta pública en la ciudad en condiciones de seguridad y comodidad.

Bicipalma constituye un poderoso instrumento de potenciación de la bicicleta. En otras capitales europeas donde tienen la bicicleta pública compartida implementada, han podido cuantificar este efecto y ascender su utilización a niveles similares entre bicicleta pública y privada.

Finalmente, el sistema de bicicleta pública cuenta con 330 bicicletas en servicio y hay previsión de alcanzar las 800 unidades a corto plazo. Debido al auge del servicio existe la necesidad de renovar y ampliar la flota actual de vehículos encargados del transporte, de la recogida y la entrega, de las bicicletas. Aprovechando la necesidad de sustituir y ampliar la flota, se optará por la adquisición de vehículos 100% eléctricos.

Este contrato podrá estar subvencionado por la Unión Europea, en el marco del Mecanismo de Recuperación, transformación y resiliencia, mediante fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del estado español gestionados por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana".

Se declara conocer el contenido del artículo 61 del Reglamento Financiero (UE 2018/1046 de 18 julio de 2018) y no tener conflictos de intereses.

Por su parte, la Sección de Contabilidad de la SMAP ha emitido informe técnico de fecha 23 de marzo de 2022 en el cual pone en conocimiento del Órgano de Contratación la existencia de un error material en el presupuesto del ejercicio 2022. Este informe, que se adjunta a la documentación integrante del expediente, concluye con el siguiente tenor literal:

Comentar que s'ha detectat la següent deficiència al pressupost de l'exercici 2022 quan s'indicaven les inversions en cas d'obtenir la subvenció:

DEPARTAMENT	CONCEPTE	PRESUPOST INVERSIONS 2022	INVERSIONS 2022 AMB SUBVENCIO	DIFERENCIA	SUBVENCIONABLE
BICIPALMA	Vehicles elèctrics per Bicipalma	- €	218.400,00 €	218.400,00 €	196.560,00 €

Aquesta inversió es va eliminar per error i hauria d'haver estat inclosa inicialment al següent quadre:

DEPARTAMENT	CONCEPTE	PRESUPOST INVERSIONS 2022	INVERSIONS 2022 AMB SUBVENCIO	DIFERENCIA	SUBVENCIONABLE
BICIPALMA	Plànols, proposta ubicacions i suport tècnic per instal·lació	50.000,00 €	50.000,00 €	- €	- €
BICIPALMA	Lloguer local i maquinària	40.000,00 €	40.000,00 €	- €	- €
BICIPALMA	Adequació local 3	30.000,00 €	30.000,00 €	- €	- €
BICIPALMA	Renovació i ampliació Bicipalma *(amb subvenció haurà millores)	2.466.095,00 €	2.959.314,00 €	493.219,00 €	2.663.382,60 €
BICIPALMA	Hangars Bids *(Alguns entren en la subvenció)	450.000,00 €	450.000,00 €	- €	54.000,00 €
BICIPALMA	Remolcs Bicipalma (Pendent subvenció)	- €	16.000,00 €	16.000,00 €	14.400,00 €
BICIPALMA	Punts de recàrrega per a vehicles Bicipalma (Pendent subvenció)	- €	14.880,00 €	14.880,00 €	13.392,00 €
BICIPALMA	Nous punts de treball complets (Pendent subvenció)	- €	12.000,00 €	12.000,00 €	10.800,00 €

Es vol fer constar encara que no té repercussió econòmica dins el pressupost de l'exercici 2022 donat que aquesta inversió estava condicionada a la concessió de la subvenció esmentada i la seva repercussió a la tresoreria de l'SMAP no es considera rellevant donada la situació actual de la mateixa.

C/ Sant Joan de la Salle nº 6 (Edifici SMAP), CP: 07003. Palma. Tel.: 971.21.46.46 Fax: 971.21.46.08

1/4

Por las razones expresadas en los documentos adjuntos se propone al Consejo de Administración de la SMAP la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

1. **CORREGIR** el error material en el presupuesto del ejercicio 2022 puesto de manifiesto por parte de la Sección de Contabilidad mediante informe técnico emitido en fecha 23 de marzo de 2022.
2. **APROBAR** la ampliación presupuestaria del contrato de conjunto vehículos tipo tractora eléctrica con semirremolque portabicicletas y suministro de furgoneta eléctrica, de conformidad con el informe técnico de fecha 24 de marzo de 2022 y el informe de Contabilidad de fecha 23 de marzo de 2022.
3. **APROBAR** el pliego de prescripciones técnicas y pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación, según el siguiente detalle;
 - Objeto: Suministro de vehículos 100% eléctricos con o sin semirremolque, homologados y compatibles con los vehículos solicitados, que sustituirán a los existentes.

El contrato se dividirá en **dos (2) Lotes**, que constarán de:

- **Lote 1**: El suministro de cuatro (4) vehículos 100% eléctricos con homologación N1, tipo tractora con quinta rueda, de 2 plazas con plataforma de carga, separada de la cabina, para anclaje y transporte de bicicletas, con semirremolques portabicicletas homologado y completamente compatible con el vehículo suministrado.
- **Lote 2**: El suministro de dos (2) vehículos utilitarios 100% eléctricos con homologación N1, tipo furgoneta de 2 plazas.

En el objeto del contrato solo se contempla el suministro, incluyendo transporte y acopio en punto o puntos designados, de los elementos, máquinas o equipos incluidos en los lotes. Los costes del envío y transporte a punto autorizado para acopio se incluyen en el objeto del contrato. Debido a las características físicas de los elementos, máquinas o equipos suministrados puede existir la necesidad de acopiar en varias localizaciones distintas. En cualquier caso, la totalidad de puntos de acopios de los suministros se encontrarán siempre en el término municipal de Palma.

El adjudicatario proporcionará a la SMAP la documentación correspondiente a cada vehículo y semirremolque, y se encargará, también, de la legalización de los vehículos y complementos de estos, así como de las inspecciones técnicas necesarias para poder poner en circulación los vehículos y semirremolques, cumpliendo con los aspectos de la normativa legal vigente.

- Presupuesto base de licitación: El precio del contrato se ha formulado en términos de precios aplicables a tanto alzado a la totalidad de la prestación. El adjudicatario tendrá derecho al abono del precio de los suministros efectivamente entregados y formalmente recibidos por la SMAP con arreglo a las condiciones establecidas en este pliego. Se ha cuidado que el presupuesto base de licitación sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante su correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado (Art.102 LCSP).

De acuerdo con la tipología contractual, en el cual el precio tiene que determinarse en función de los precios que los bienes a adquirir tienen en el mercado, cuyo precio final ya incluye los costes

C/ Sant Joan de la Salle nº 6 (Edifici SMAP). CP: 07003. Palma. Tel.: 971.21.46.46 Fax: 971.21.46.08

directos/indirectos/gastos generales de estructura/beneficio industrial, no se considera necesario un desglose exhaustivo de los costes en la forma prevista en el 100.2 LCSP. A efectos de motivar la forma en que se ha obtenido el presupuesto base de licitación, los importes son el resultado de las comparativas de los precios ofrecidos por las empresas fabricantes del sector. El presupuesto base de licitación se ha calculado de acuerdo al anexo I del PPTP.

El precio del contrato comprende todos los gastos que tengan que realizarse para el cumplimiento de las prestaciones objeto del contrato y otros tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean aplicable, así como todos los gastos que sean de cuenta del adjudicatario como consecuencia de las obligaciones contempladas en este pliego, no pudiendo ser repercutidos en ningún caso al Órgano de Contratación.

El presupuesto base de licitación, entendido como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato pueda comprometer al Órgano de Contratación, incluido el impuesto sobre el valor añadido, es el siguiente:

Presupuesto base de licitación	
Presupuesto Capítulo Lote 1: Suministro conjunto tractora eléctrica y semirremolque	268.000,00 €
Presupuesto Capítulo Lote 2: Suministro furgoneta eléctrica	50.000,00 €
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	318.000,00 €
IVA (21 %)	66.780,00 €
Presupuesto base de licitación (IVA incluido)	384.780,00 €

- Valor estimado del contrato: El valor estimado del contrato se ha calculado de conformidad con el artículo 101 LCSP, integrado por los siguientes conceptos:

Valor estimado del contrato (IVA excluido)	
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	318.000,00 €

- División en lotes: De acuerdo con el objeto del presente pliego de prescripciones técnicas particulares, y dadas las necesidades de la SMAP para la correcta ejecución del contrato, se prevé la división en lotes, concretamente en dos (2) lotes.

Puesto que el contrato se centra en un suministro de vehículos de varias índoles, existiendo tres modalidades de vehículos a suministrar, siendo dos de ellos un conjunto de vehículos (vehículo más semirremolque), se entiende debidamente justificado la separación en dos lotes.

Se ha previsto la realización independiente del objeto contractual mediante su división en los siguientes lotes:

Lote 1: El suministro de cuatro (4) vehículos 100% eléctricos con homologación N1, tipo tractora con quinta rueda, de 2 plazas con plataforma de carga, separada de la cabina, para anclaje y transporte de bicicletas, con semirremolques portabicicletas homologado y completamente compatible con el vehículo suministrado.

Lote 2: El suministro de dos (2) vehículos utilitarios 100% eléctricos con homologación N1, tipo furgoneta de 2 plazas.

No se limita el número de lotes a los que un mismo licitador puede presentar oferta. Tampoco se limita el número de lotes que pueden adjudicarse a un licitador.

- Tramitación: Ordinaria

- Procedimiento: Procedimiento abierto ordinario regulado en los artículos 156 a 158 de la LCSP, sujeto a regulación armonizada. La preparación y adjudicación de los contratos sujetos a regulación armonizada que concierten los poderes adjudicadores se regirán por las normas establecidas en las Secciones 1.ª y 2.ª del Capítulo I del Título I del Libro II de la LCSP

- Duración del contrato:

El adjudicatario del **Lote 1** deberá de hacer entrega de los vehículos tipo tractora y los semirremolques al SMAP en un plazo máximo de 8 meses des de la formalización del contrato.

El adjudicatario del **Lote 2** deberá de hacer entrega de los vehículos tipo furgoneta al SMAP en un plazo máximo de 6 meses des de la formalización del contrato.

Estos plazos se podrán ver reducidos según las ofertas.

Plazo de inicio de ejecución: A partir del día siguiente a la formalización del contrato teniendo en cuenta lo indicado anteriormente.

- Admisión de prórroga: No aplica

4. De acuerdo con el artículo 117 LCSP, **DISPONER** la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia.

5. **DESIGNAR** a los miembros de la Mesa de Contratación:

Presidente: Pedro Manera Mut, Gerente SMAP

Vocal: Sílvia Bestard Ribot, Jefa de la Sección de Contabilidad y Atención al Usuario SMAP

Vocal: Pau Sampol Aznar, Jefe de la Sección de Instalaciones y servicio de Bicipalma SMAP

Vocal i Secretaria: Francisca Frontera Carbonell, Jefa Área RRHH/Jurídica SMAP